PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP. GARCILASO DE LA VEGA, TOLEDO

ACTUALIZADO 2017



Índice

1. INTRODUCCIÓN
A) ANÁLISIS DEL CONTEXTO.
1.1. Extraescolar
1.1.1 Situación estructura demográfica
1.1.2 Vivienda y transporte
1.1.3 Nivel sociocultural
1.2. Intraescolar
1.2.1 Aspectos administrativos legales
1.2.2 Entorno físico y recursos del centro
1.2.2. Recursos personales
ProfesoradoProfesorado
El alumnado
Padres y madres
Personal no docente
B) LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA
CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA
AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO
1. Definición institucional
2. Definición específica
3. Principios Educativos
4. Estilo de formación
5. Modalidad de gestión
C) LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS
OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LA
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS
ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan
2. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro
3. Programaciones didácticas
D) CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DE
ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA
PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO1
Medidas de atención a la diversidad, la orientación y la tutoría1
E) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓI
CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS I
INSTITUCIONES DEL ENTORNO1
F) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA
MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO1
G) DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO12
H) SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS1
1. Servicio de aula matinal1
2. Servicio de comedor1
I) PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO1
J) NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
CENTRO Y DE LAS AULAS1
K) MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO1

1. INTRODUCCIÓN.

El Colegio "Garcilaso de la Vega" es un centro bilingüe dependiente de la Consejería de Educación que aspira a ser un centro de calidad educativa, abierto y accesible a todos, con metodología activa e innovadora y un trato personalizado atento a la diversidad, que valore el esfuerzo y en el que el niño sea el protagonista.

La finalidad es desarrollar todas las potencialidades de los alumnos, sus competencias físicas, intelectuales, sociales, emocionales, artísticas y musicales, compartiendo con la familia y la sociedad la responsabilidad de educar, valorando el esfuerzo y el trabajo para conseguir óptimos resultados. El Proyecto Educativo de centro del Colegio Público "Garcilaso de la Vega" de Toledo es el resultado del trabajo en equipo de todo su profesorado para adecuar la normativa vigente y las nuevas técnicas de enseñanza aprendizaje a la realidad de su contexto sociocultural y que periódicamente es revisado y actualizado.

Las normativas legales que regulan el funcionamiento del colegio son:

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (LOMCE), para la mejora de la calidad educativa.
- Instrucciones de la Consejería de Educación y Ciencia que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Educación Primaria (Ordenes del DOC del 2 de mayo de 2012, 5 de agosto de 2014 y 27 de julio de 2015).
- Resolución de 12/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecer la relación de alumnos por aula.
- Orden de 16/06/2014, por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Ed. Infantil y Primaria.
- Decreto 66/2013, de 03/09/2013 por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A) ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

Una de las necesidades del Proyecto Educativo es la de adaptarse a la situación educativa para la que se elabora. Esto significa tener en cuenta y analizar las variables que pueden influir en el desarrollo de la tarea educativa. Este análisis debe ser dinámico, nunca debe darse por terminado, porque las variables pueden cambiar a lo largo del tiempo.

En el contexto educativo podemos distinguir dos vertientes:

- ♣ La extraescolar, que hace referencia a todos los elementos y variables del entorno de la institución.
- El entorno escolar propiamente dicho.

1. CONTEXTO ESCOLAR INMEDIATO.

1.1. Extraescolar.

1.1.1 Situación estructura demográfica

El Colegio "Garcilaso de la Vega" está situado en la ciudad de Toledo, en el barrio residencial de Buenavista. Es éste uno de los primeros barrios de expansión de Toledo, que se halla situado a dos kilómetros del casco histórico en su parte occidental. Su estructura urbanística está constituida por bloques de viviendas y locales comerciales y asimismo por edificios destinados a los servicios de algunas Consejerías de la Comunidad Autónoma de Castilla -La Mancha.

1.1.2 Vivienda y transporte.

Fundamentalmente son bloques de viviendas de cuatro a cinco plantas, distribuidos en distintas urbanizaciones de parecidas características. La mayor parte de los alumnos residen en el mismo barrio.

El barrio dispone de autobuses urbanos que le intercomunican con el centro de la ciudad y el resto de los barrios de la misma.

1.1.3 Nivel sociocultural.

El nivel sociocultural de las familias de nuestros alumnos puede considerarse medio, siendo las actividades laborales más frecuentes entre ellos las correspondientes al sector servicios: administrativos, funcionarios, sanitarios, comercio, docentes y profesiones varias.

La barriada dispone de lugares donde desarrollarse cultural y socialmente: biblioteca, zonas deportivas, academias, centro de salud, residencia sanitaria y la asociación de vecinos.

1.2. Intraescolar.

1.2.1 Aspectos administrativos legales.

La titularidad de este centro escolar corresponde a la Consejería de Educación Cultura y Deportes, impartiéndose en el mismo los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

1.2.2 Entorno físico y recursos del centro.

El Colegio posee tres edificios independientes, construidos dentro del mismo recinto escolar. Dos de los edificios, están destinados exclusivamente a Educación Infantil y reúnen las condiciones adecuadas a las necesidades de los niños/as de estas edades.

En el Edificio de Primaria, de tres plantas de altura, se ubican los despachos de secretaría, orientación y dirección, la biblioteca, el comedor escolar, las aulas de Música y de Idiomas, sala ALTHIA y Salón de actos.

El colegio dispone además de otras dependencias: sala de medios audiovisuales pabellón deportivo, aulas de AL, PT, zona deportiva, así como una sala de psicomotricidad y tutorías (una en el edificio de Educación Primaria, otra en el Edificio de Educación Infantil de 4 y 5 años y la última ubicada en el Edificio de Infantil de 3 años).

La limpieza, calefacción, mantenimiento y conserjería corre a cargo de Ayuntamiento de la localidad.

Recursos económicos.

La financiación del centro depende de las asignaciones que recibe de la Consejería de Educación de la J.C.C.M, según la normativa vigente sobre Gestión de Centros escolares.

1.2.2. Recursos personales.

Profesorado.

El Claustro de Profesores del Centro está compuesto por profesores-tutores de Educación Primaria, profesores-tutores especialistas en Educación Infantil, profesores especialistas de Filología Inglesa, en Educación Física, en Música, una profesora de Pedagogía Terapéutica (PT) y una de Audición y Lenguaje (AL). Además contamos con un Orientador, una profesora de Religión Católica. Las tutorías recaen preferentemente en los profesores/as que imparten mayor número de horas en su nivel, de acuerdo con la organización y recursos personales del centro. El profesorado del cuenta una amplia experiencia en docencia, siendo en su mayoría propietarios definitivos, y esa continuidad favorece la línea pedagógica del Centro.

El alumnado.

El alumnado se distribuye entre los diferentes niveles educativos: 100 alumnos de Educación Infantil y 200 de Educación Primaria, aproximadamente.

La ratio profesor/alumnos está alrededor de 20 alumnos por cada unidad.

La mayoría de los alumnos son nacidos y residentes en Toledo. Debido a que el colegio se encuentra ubicado cerca del Hospital, Policía Nacional y

cuartel de la Guardia Civil, se dan incorporaciones de nuevos alumnos por traslados de sus familias a lo largo del curso por lo que el colegio cuenta con un Plan de Acogida.

Padres y madres.

El grado de interés y de participación de los padres y madres de los alumnos en el proceso educativo de sus hijos es muy alto, tanto a nivel académico como en las actividades propuestas por el Claustro de profesores, por el Consejo Escolar o por la Asociación de Padres/Madres de Alumnos (AMPA) del centro.

Personal no docente.

En relación al **personal no docente,** el centro dispone de un conserje y limpiadoras, dependientes de la empresa de mantenimiento; una cocinera, un auxiliar de cocina y monitores, dependientes de la empresa del comedor; dos ATE, dependientes de la Consejería de Educación; y monitores de las actividades extracurriculares, dependientes del AMPA.

B) LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

1. Definición institucional

El CEIP "Garcilaso de la Vega" de Toledo es un Centro Público, aconfesional, pluralista, democrático y respetuoso con todas las tendencias religiosas, culturales e ideológicas.

2. Definición específica

Nos definimos como un centro de enseñanza-aprendizaje y una comunidad de convivencia que, a través de su práctica educativa y sus interrelaciones, se identifican con los principios educativos siguientes, que enmarcan todas las acciones educativas del centro.

3. Principios Educativos

3.1 La búsqueda del éxito académico a través de:

- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos.
- El fomento del esfuerzo personal.
- La adquisición de hábitos de trabajo.
- El desarrollo de educación emocional

- El fomento del gusto y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- El desarrollo del espíritu crítico y la capacidad creativa.
- Impulso del auto aprendizaje de idiomas e investigación a través del uso de las nuevas tecnologías

3.2 El desarrollo integral del alumno o alumna.

Atendiendo igualmente a los aspectos académicos y a la Educación en los valores siguientes:

- Educación en los principios democráticos, basados siempre en el respeto de las ideas ajenas y en la expresión de las propias.
- La educación en el uso de las nuevas tecnologías de la información, informáticas y audiovisuales, como recursos didácticos y metodología para la enseñanza.
- La educación para la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos.
- Introducción de contenidos que fomenten valores colectivamente aceptados.
- Educación en la cooperatividad y en la toma de conciencia de los problemas sociales.
- Educación y promoción de medidas que fomenten la igualdad entre sexos.
- Educación para la paz, la cooperación, la interculturalidad y la solidaridad entre los pueblos.
- Educación en el respeto, cuidado y defensa del Medio Ambiente.
- Educación en el conocimiento, respeto y valoración de la riqueza artística y cultural de nuestra ciudad, Toledo.
- Educación para la salud con el desarrollo de costumbres sanas que conduzcan a un bienestar físico y mental.
- Educación ambiental y del consumidor a través de un espíritu crítico y racional ante la sociedad de consumo.
- Sensibilización para apreciar la belleza en cada una de sus manifestaciones

3.3 La Educación para la Convivencia a través de:

- La expresión y desarrollo de de habilidades sociales.
- La promoción de una Educación personalizada que compense las desigualdades sociales o personales.
- El rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- El derecho a la diferencia y la integración.
- El rechazo a los comportamientos violentos, tanto físicos como psicológicos.
- El desarrollo de una capacidad crítica en lo referente a los comportamientos individuales y sociales.

Estilo de formación.

Nuestra comunidad educativa busca:

- El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en un clima de respeto mutuo. (Profesorado, alumnado y resto de la Comunidad Educativa).
- El trabajo en equipo y coordinación del profesorado en provecho de la acción educativa.
- El fomento del respeto por los derechos y deberes de todos los componentes de la comunidad educativa y el ejercicio de la libertad y la tolerancia, dentro de los principios democráticos de la convivencia.
- El fomento de las relaciones interpersonales positivas basadas en el respeto y la tolerancia.
- El desarrollo de medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia.
- La concienciación de que nos educamos en un centro público, un bien común, y que como tal, debe lograrse un uso correcto y racional de los recursos e instalaciones.

4. Modalidad de gestión.

- Fomento de las relaciones entre los distintos estamentos de la Comunidad Educativa: familias, profesorado, alumnado y centro.
- Apertura a todo tipo de iniciativas y sugerencias de Organismos, Instituciones y componentes de la comunidad educativa (AMPA, Ayuntamiento...) que redunden en una mejora de la enseñanza.
- La sensibilización entre las familias de la importancia de las tutorías, procurando una mayor participación y apoyo en la labor de los maestros tutores
- La promoción de la participación de la Comunidad Educativa en la elaboración, control, cumplimiento y evaluación de las Normas de Convivencia del Centro, y las del profesorado y alumnado en el aula.
- Asesoramiento y fomento de actividades propuestas por entidades y organismos sociales o institucionales que proporcionen formación y actualización.
- Colaboración con los IES de la zona donde, mayoritariamente, el alumnado del Centro cursa la Educación Secundaria.
- C) LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
 - 1. Enseñanzas y etapas educativas que se ofertan.

Las enseñanzas impartidas en el centro son: 2º Ciclo de Educación Infantil (3, 4 y 5 años) y Educación Primaria (Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Primaria).

2. Adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro.

Los objetivos generales detallados en el apartado B de este documento (puntos 1, 2 y 3) se concretan en el desarrollo de las competencias relativas a comunicación lingüística, matemática, conocimiento e interacción con el medio físico, tratamiento de la información y competencia digital, competencia social y ciudadana, competencia cultural y artística, competencia para aprender, autonomía e iniciativa personal y competencia emocional:

A través de las Programaciones Didácticas elaboradas por el profesorado se concretan y desarrollan los objetivos anteriores, desde la perspectiva específica de cada uno de ellos, para adecuarlos a la singularidad del centro (Ver Programaciones).

Además de éstas, se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

- Medidas de atención a la diversidad dentro del aula y fuera, en casos muy específicos.
- Coordinación con los I.E.S de la zona.
- Implicación de las familias en el proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas (a través de las reuniones generales, entrevistas con tutores/as y demás profesorado, circulares, mails, web del centro...).
- Periodo de adaptación para la transición y acogida del alumnado de nueva escolarización 3 años (Ver anexo del Periodo de Adaptación).
- Periodo de transición y acogida del alumnado de Educación Infantil.
- Acogida al alumnado de escolarización extraordinaria y/o con desconocimiento de la Lengua Castellana (Ver "Plan de Acogida)
- Coordinación con las instituciones locales, provinciales o regionales; ayuntamiento, servicios sociales, centros educativos, asociaciones culturales, comercio e industria...

3. Programaciones didácticas: concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.

Cada profesor/a concreta, para cada curso, las programaciones didácticas en las programaciones de aula, adecuando los contenidos al alumnado de modo que resulten eficaces para la consecución de los objetivos programados y para el desarrollo de las competencias básicas.

Se procederá, especialmente, al desarrollo de las competencias en todas las áreas, sin perjuicio del tratamiento específico que reciban en cada área.

La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores deben trabajarse en

todas las áreas, independientemente del ajuste que reciban en cada una de ellas a lo largo de la etapa.

Teniendo en cuenta que la lectura constituye un factor esencial para el desarrollo de las competencias, en la práctica docente de todas las áreas se dedicará un tiempo a la misma en todos los cursos de la Educación Primaria.

Igualmente la educación en valores se incorporará a todas las áreas, especialmente aquellos recogidos en el apartado B de este documento (puntos 1,2 y 3).

Se procederá a coordinar las programaciones didácticas internivel; especialmente, las de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria y las del Tercer Ciclo con las de Educación Secundaria Obligatoria, a través de los Equipos de Nivel y del Equipo Directivo.

D) CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS EN EL CENTRO.

Medidas de atención a la diversidad, la orientación y la tutoría.

Las medidas de atención a la diversidad se concretan en la Propuesta Curricular en los siguientes niveles:

- A nivel de centro
- A nivel de aula-tutoría

El Profesor-Tutor desarrolla labores de tutoría a lo largo de todo su quehacer diario, al no disponer de un tiempo específico para ello. Sus funciones quedan detalladas en el artículo 6 del Decreto 43/2005, de 26 de abril.

Corresponde al Equipo de Orientación el desarrollo del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad (POAD).

Este Plan contempla medidas extraordinarias de carácter general y de apoyo y refuerzo. Establece las actuaciones que se van a desarrollar en el Centro relativas a atención a la diversidad, acción tutorial, intervención psicopedagógica, asesoramiento a la Comunidad Educativa, coordinación con otros centros e instituciones...

E) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

"Nuestros principios educativos buscan el éxito académico, el desarrollo integral del alumno/a y la Educación para la Convivencia en un estilo de formación basado en el respeto, la tolerancia, el fomento de los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa a través de una gestión participativa" (Principio Educativo: punto E).

Esta gestión conlleva la colaboración y coordinación con el resto de instituciones del entorno. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- AMPA del Colegio: Consejo Escolar, colaboración en actividades extraescolares, subvenciones de actividades concretas del alumnado, colaboración en diferentes celebraciones durante el curso.
- Ayuntamiento de Toledo y otras localidades próximas: Consejo Escolar Municipal, Biblioteca Regional, Servicios Sociales, actividades extraescolares deportivas, de teatro y culturales...
- Universidad: Prácticas y tutorización de alumnado de Magisterio.
- Centro Regional de Profesores (CRFP): formación, seminarios y grupos de trabajo, proyectos de innovación...
- Fundación Ortega y Gasset: participación en las aulas, durante el desarrollo de las clases de inglés, de estudiantes americanos.
- Colaboración con los IES de la zona que imparten primer Ciclo de la ESO para establecer las bases comunes de las programaciones. Esta coordinación se llevará a cabo con la mediación del Orientador.
- ONG´s y otras Asociaciones sin ánimo de lucro para la organización de actividades que desarrollen valores.
- Centro de Salud: campaña de difusión de vacunaciones, revisiones bucodentales, etc.
- Comercios e industrias de la zona: organización de visitas al entorno.

F) COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

En la "Carta de convivencia" se enumeran los principios y valores que conforman el compromiso de calidad que asumimos al presentarla ante la comunidad educativa del colegio. (Ver anexo).

De ella emanan las obligaciones adquiridas para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado:

- Propiciar un clima ordenado y agradable para el trabajo, en un ambiente de respeto.
- Coordinación con las familias, mediante las reuniones periódicas con los tutores/as y la comunicación y el control de faltas de asistencia para prevenir el fracaso escolar.
- Evaluación del proceso enseñanza aprendizaje a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Compromiso de la comunidad educativa con las "Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro", para realizar actuaciones sistemáticas y coordinadas en el tratamiento del orden, la disciplina y la resolución de conflictos.
- Específicamente, por parte del profesorado, se asume el compromiso de emplear una metodología activa y actualizada, que promueva el esfuerzo personal; que implique al alumnado, según su edad, en su propio aprendizaje y reflexión de autoevaluación; un compromiso de atención a la diversidad, del fomento de las relaciones entre las diversas áreas; un compromiso de iniciación al trabajo cada vez más autónomo y

creativo, un compromiso de una formación permanente, apertura al entorno y utilización de las nuevas tecnologías.

No obstante, todos los compromisos adquiridos no son suficientes si no se cuenta con la financiación y medios adecuados y suficientes que posibiliten el desarrollo de todos los aspectos curriculares.

G) DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

La jornada lectiva es continua, con un horario de 9:00 a 14:00 de octubre a mayo y de 9:00 a 13:00 horas durante los meses de septiembre y junio. Está distribuida en seis periodos de cuarenta y cinco minutos cada una, separadas las cuatro primeras sesiones de las dos últimas por un periodo de recreo de treinta minutos. En Educación Infantil los períodos de recreo serán algo más flexibles adaptándolos a las características y necesidades de esta etapa.

El horario general del centro es el siguiente: De octubre a mayo:

1ª Sesión	de 9:00 h. a 9:45 h.
2ª Sesión	de 9:45 h. a 10:30 h.
3ª Sesión	de 10:30 h. a 11:15 h.
4ª Sesión	de 11:15 h. a 12:00 h.
Recreo	de 12:00 h. a 12:30 h
7ª Sesión	de 12:30 h. a 13:15 h
8ª Sesión	de 13:15 h. a 14:00 h.

En septiembre y junio los periodos serán de 35 minutos:

1ª Sesión	de 9:00 h. a 9:35 h.
2ª Sesión	de 9:35 h. a 10:10 h.
3ª Sesión	de 10:10 h. a 10:45 h.
4ª Sesión	de 10:45 h. a 11:20 h.
Recreo	de 11:20 h. a 11:50 h
6ª Sesión	de 11:50 h. a 12:25 h
7ª Sesión	de 12:25 h. a 13:00 h.

Las instalaciones del centro se utilizan por los servicios complementarios detallados el apartado siguiente, en el horario que se indica.

La Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) organiza actividades extraescolares de 15:45 a 17:45 de lunes a viernes y "Escuela de Padres".

En todo caso, los organizadores se responsabilizarán del buen uso de los medios e instalaciones. La apertura y cierre de dichas instalaciones correrá a cargo del conserje del centro.

H) SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

El centro ofrece como servicios complementarios: aula matinal y comedor.

1. SERVICIO DE AULA MATINAL

El horario de acogida y atención del alumnado antes del horario lectivo, se realiza entre las 7:30 y las 9:00 horas de la mañana. Llegado el momento de comienzo de las actividades lectivas, los más pequeños serán conducidos a los lugares correspondientes de entrada al centro por las cuidadoras.

Durante el mismo, el alumnado hará uso de aquellos recursos educativos y lúdicos existentes a tal fin y de los espacios pertinentes adecuados a su educación en hábitos, valores, destrezas y habilidades.

Podrán desayunar en las instalaciones del comedor, siendo atendidos en todo momento por el personal contratado por la empresa del comedor y supervisado por la Dirección y/o encargado.

2. SERVICIO DE COMEDOR

El servicio de comedor escolar, además de cumplir una función primaria de alimentación y nutrición, al estar dentro de las actividades complementarias del colegio, también tiene una función añadida de carácter educativo, hábitos alimentarios y nutricionales, de utilización de utensilios propios de la comida, reglas de comportamiento en la mesa...etc.

Este servicio lo realiza mediante contrato la empresa adjudicataria correspondiente. La Dirección del centro y el encargado/a de comedor velarán por que se cumplan estrictamente la normativa.

El horario de comedor será de 2 horas como marca la legislación, de 14:00 a 16:00 horas. Finalizada la comida, permanecerán en la zona del patio de Infantil y de pistas deportivas bajo la vigilancia de los monitores realizando juegos supervisados por los mismos, hasta que sean recogidos por sus padres y/o se incorporan a las actividades extraescolares organizadas a partir de las 15:45 horas, siempre que el alumno/a haya finalizado la comida.

Los días de lluvia o de mucho frío, permanecerán en el porche y aula de música donde podrán ver películas de dibujos animados hasta que finalice el horario del servicio.

Se mantendrá siempre una estrecha colaboración entre la empresa adjudicataria de los servicios mencionados y el colegio para establecer mejoras y resolver incidencias.

I) PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El centro realizará su Plan de Evaluación Interna o Autoevaluación, de acuerdo con la Orden de 5 de agosto de 2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Cada año, en la Programación General Anual, se incluirá un apartado con los aspectos para la autoevaluación sobre los siguientes aspectos:

Aspectos generales del centro

- Programaciones Didácticas
- Procesos de enseñanza
- Práctica docente

Al final del curso se incluirán en la Memoria las conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

J) NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO **DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.** (Ver documento)

K) MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Padres y Madres.

Serán aprobadas por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación.

En todo caso se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15/08/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, así como de la Orden de 27/07/2015, por la que se modifica el artículo 3 de la Orden de 05/08/2014.

Este Proyecto Educativo del CEIP "Garcilaso de la Vega" de Toledo (Toledo) fue evaluado por el Consejo Escolar el 27 de junio 2017.

V° B° LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESCOLAR

LA SECRETARIA

Fdo: Marian Marchante Calcerrada

would steem the aliahoren the

Fdo: Celia Vivero del Hierro